



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL
TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 0077
Bogotá D.C., 8 de Abril de 2016

"Por la cual se publica las listas definitivas inscritas en representación de los sectores social y abierto a las Asambleas Departamentales y Municipales de la circunscripción de La Guajira"

CONSIDERACIONES

Que el artículo 108 de la Constitución Nacional y el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 1475 de 2011, establece que es deber de los Partidos Políticos realizar la Convención o reunir a su máximo órgano de dirección por lo menos cada dos (2) años.

Que el artículo primero de la Resolución 3039 del 30 de junio de 2013, convocó la Sexta Convención Nacional Liberal para celebrarse el 01 de diciembre de 2013 en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias (Bolívar).

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 3544 del 13 de julio de 2015, *"Por la cual se adoptan medidas para dar estricto e inmediato cumplimiento a la sentencia del Consejo de Estado de fecha 5 de marzo de 2015"* y en consecuencia, designó provisionalmente a los Magistrados del Tribunal Nacional de Garantías mediante Resolución No. 3747 del 29 de septiembre de 2015.

Que en razón a los anterior, con la Resolución 3778 del 03 de diciembre de 2015, la Dirección Nacional Liberal reglamentó el proceso de integración del VII Congreso Nacional y las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que corresponde al Tribunal Nacional y Seccionales de Garantías, expedir las Resoluciones que determinen las listas de los miembros militantes del Partido por los sectores social y abierto de las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales, que tienen





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo el día 17 de abril de 2016.

Que en razón a que no han sido electos y tampoco designados provisionalmente, los Magistrados Seccionales de Garantías y de conformidad al reglamento expedido por la Dirección Nacional Liberal, corresponde al Tribunal Nacional de Garantías, la verificación de las listas inscritas por los sectores social y abierto a las respectiva Asamblea Departamental de La Guajira y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción.

Que revisadas las listas inscritas por los sectores social y abierto, el Tribunal Nacional de Garantías, verificó los documentos aportados y que las mismas estuvieran compuestas tipo cremallera, y cumplieran con 30% de género y 10% jóvenes y por tanto, procederá a expedir el listado definitivo de las listas inscritas en representación de los sectores social y abierto a la Asamblea Departamental de La Guajira y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción, de conformidad como se indica en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional de Garantías,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR las listas definitivas de los sectores social y abierto de la Asamblea Departamental de La Guajira y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción, que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo el día 17 de abril de 2016.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO	SECTOR	CABEZA DE LISTA	LISTA No.
LA GUAJIRA	SOCIAL	JAIME ANTONIO SAJAUTH MENSOSA	2
LA GUAJIRA	SOCIAL	GUDIELA ESTER JARAMILLO DE GOMEZ	1





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ASAMBLEAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	SECTOR	CABEZA DE LISTA	LISTA No.
URIBIA LA GUAJIRA	SOCIAL	JAIME ANTONIO SAJAUTH MENSOSA	2
URIBIA LA GUAJIRA	SOCIAL	GUDIELA ESTER JARAMILLO DE GOMEZ	1
RIOHACHA LA GUAJIRA	ABIERTO	ISELA MARIVETH MENGUAL BRITO	11
RIOHACHA LA GUAJIRA	ABIERTO	OSWALDO RAFAEL GRIEGO LOPEZ	4
RIOHACHA LA GUAJIRA	ABIERTO	NELLY DURAN LLANES	16
RIOHACHA LA GUAJIRA	ABIERTO	EDWIN ENRIQUE GIL CALDERON	1
URIBIA LA GUAJIRA	SOCIAL	JUAN ENRIQUE ORTIZ FERNANDEZ	3
RIOHACHA LA GUAJIRA	ABIERTO	YOLEICA ISABEL BENJUMEA ARREGOCES	14
RIOHACHA LA GUAJIRA	ABIERTO	FEDERICO VICENTE ROBLES GAMEZ	18
RIOHACHA LA GUAJIRA	SOCIAL	SAMIR ANTONIO DIAZ REINOSO	3
RIOHACHA LA GUAJIRA	ABIERTO	JHON FREDYS BENJUMEA GOMEZ	15
RIOHACHA LA GUAJIRA	SOCIAL	DEIDER ELIAS VALDES GONZALEZ	2
RIOHACHA LA GUAJIRA	ABIERTO	ADILEDYS DILENA MEJIA BENJUMEA	12
RIOHACHA LA GUAJIRA	ABIERTO	MARGARETH RIVADENEIRA CASTRILLO	10
RIOHACHA LA GUAJIRA	SOCIAL	MADELEIN DILENA BENJUMEA GOMEZ	7
RIOHACHA LA GUAJIRA	ABIERTO	EDWIN ORLANDO URREA ATENCIO	19
RIOHACHA LA GUAJIRA	ABIERTO	VICTOR ALFONSO ROBLES PICHON	17
RIOHACHA LA GUAJIRA	ABIERTO	ZUNILDA ELENA MEJIA TORO	13





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RIOHACHA LA GUAJIRA	ABIERTO	YOLANDA ROSA MARTINEZ PEREZ	20
------------------------	---------	--------------------------------	----

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

AMELIA MANTILLA VILLEGAS
Presidenta

LINA MARIA OLARTE LAMPREA
Secretaría

